

Junta de Curados Caballeros e señores de
 los dños de las villas y lugares de esta
 para muy noble y real provincia de que se
 el accidente de Portugal es de su lidad tal
 ga a disponer con toda celeridad. Los med
 gerarios para que se ataxen los daños que
 vna tirania tan grande pueden resultar y
 sube dio y en cesante m se ba obrando en el
 dio miazionda se alla en un trecho estado q
 basta con mucho a sup liz gados tan grande
 como piden las ocasiones y la obligacion de man
 tener y conservar mis Rey nro para que
 de mudo mudo q mas quando de bode espere
 se ben por binarias tan de caminadas y obli
 de su oblig natural como catalonia y portugal
 esta hultima en esta estancia tan par
 de ober se bantado Rey en randa Racon y
 reia como de tan grande y alibotto q
 d'otto delito q per propia reputacion
 las demas con su deba bunes sollicitacion
 casales la oblig de asit m en
 ocasion no puedo dudar que Garces por
 meallo con mucha experiencia de
 ofers y amera m no brio qasi es pero que
 correspondiendo en randa lo que
 persona de tales bacalls Garces en
 tales demostraciones que en randa
 macion de su servicio como m
 mte os lo dize don p de la b
 de mi casa y corte que d
 dazi por el que acepto y
 sera que se mpende de la m
 ocasiones que se ofre
 mayor combinacion como
 Madrid adic y de de
 y de Rey por mandado de
 de o m m de Billa nueva